

**Dispensa de práctica  
del Derecho  
á don José B. Ugarte B.**

*Lima, 29 de noviembre de 1918.*

Señor Presidente:

El Congreso ha resuelto dispensar á don José B. Ugarte B., del tiempo de la práctica del Derecho que le falta para optar el título de doctor en la Facultad de Jurisprudencia y ejercer la profesión de abogado.

Lo comunicamos á Ud., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á Ud.

ANTONIO MIRÓ QUESADA, Presidente del Senado.

JUAN PARDO, Diputado Presidente.

F. R. Lanatta, Senador Secretario.

Santiago D. Parodi, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

*Lima, 6 de diciembre de 1918.*

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.